

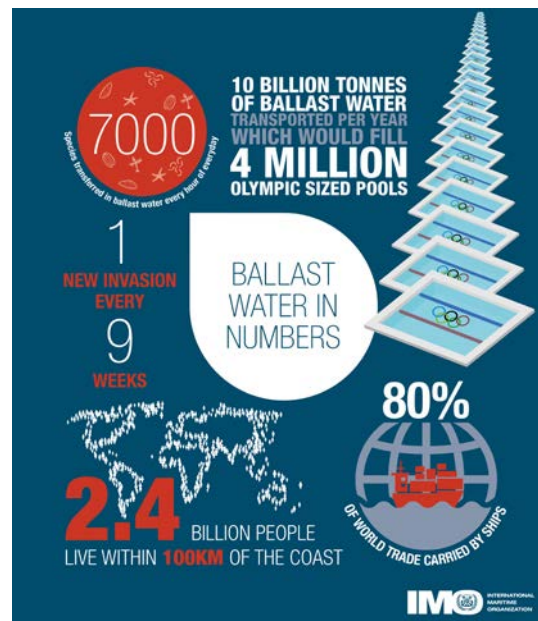
## BOLETÍN INFORMATIVO No.42

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

# Entrada en vigor del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques

El Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (Convenio BWM, por sus siglas en inglés) de la Organización Marítima Internacional (OMI) entró en vigor el 8 de septiembre de 2017.

El Convenio BWM fue adoptado en el 2004 tras la ejecución del proyecto Globallast para la Gestión de Aguas de Lastre de la OMI en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de evitar la propagación de organismos acuáticos perjudiciales de una región a otra, estableciendo normas y procedimientos para la gestión y el control del agua de lastre y los sedimentos de los buques.



La implementación de este histórico tratado reducirá el riesgo de invasiones de especies acuáticas foráneas a través del agua de lastre de los buques que causan enormes daños a la biodiversidad y a las riquezas naturales de las que dependemos. Asimismo, facilitará condiciones equitativas para el transporte marítimo internacional con normas claras y sólidas para la gestión del agua de lastre de los buques.

Según la OMI, el Convenio BWM tiene hasta la fecha 63 Estados Contratantes que representan el 68.51% de la flota mercante mundial.

Más información en: <http://www.imo.org/es/MediaCentre/PressBriefings/Paginas/21-BWM-EIF.aspx>